

Pretensiones de las partes demandantes

- Que se anule la resolución del Comité de reclamaciones del Tribunal de Justicia de 29 de junio de 2010, por la que se desestiman las reclamaciones de los demandantes contra sus hojas de regularización de haberes para el período comprendido entre julio y diciembre de 2009 y contra sus hojas de haberes emitidas desde el 1 de enero de 2010.
- De ser necesario, que se anulen las resoluciones del Tribunal de Justicia por las que se aprueban las hojas de regularización de haberes de los demandantes para el período comprendido entre julio y diciembre de 2009, así como las hojas de haberes desde el 1 de enero de 2010.
- Que se condene al Tribunal de Justicia a pagar a los demandantes los atrasos de sus retribuciones, incrementados con los intereses de demora.
- Que se condene en costas al Tribunal de Justicia.

Recurso interpuesto el 18 de octubre de 2010 — Geradon/Consejo**(Asunto F-102/10)**

(2011/C 30/125)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes**

Demandante: Félix Geradon (Sint Pieters Leeuw, Bélgica) (representantes: A. Coolen, J.-N. Louis y E. Marchal, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la hoja de regularización de haberes del demandante para el período comprendido entre julio y diciembre de 2009, y de las hojas de haberes emitidas desde el 1 de enero de 2010, en el ámbito de la adaptación anual de las retribuciones y pensiones de los funcionarios y otros agentes con arreglo al Reglamento del Consejo (UE, Euratom) n° 1296/2009 del Consejo, de 23 de diciembre de 2009.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la Decisión del Consejo de 5 de julio de 2010 por la que se desestima la reclamación del demandante contra la hoja de regularización de haberes para el período comprendido entre julio y diciembre de 2009 y contra sus hojas de haberes emitidas desde el 1 de enero de 2010.

- Que se anulen, de ser necesario, las Decisiones del Consejo por las que se aprueban las hojas de regularización de haberes para el período comprendido entre julio y diciembre de 2009, así como las hojas de haberes desde el 1 de enero de 2010.
- Que se condene al Consejo a pagar al demandante los atrasos de sus retribuciones, incrementados con los intereses de demora.
- Que se condene en costas al Consejo.

Recurso interpuesto el 20 de octubre de 2010 — Stephan Jaeger/FEACVT**(Asunto F-103/10)**

(2011/C 30/126)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes**

Demandante: Stephan Jaeger (Dublín) (representantes: A. Coolen, J.-N. Louis y E. Marchal, abogados)

Demandada: Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (FEACVT)

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la hoja de regularización de haberes del demandante para el período comprendido entre julio y diciembre de 2009, y de las hojas de haberes emitidas desde el 1 de enero de 2010, en el ámbito de la adaptación anual de las retribuciones y pensiones de los funcionarios y otros agentes con arreglo al Reglamento (UE, Euratom) n° 1296/2009 del Consejo, de 23 de diciembre de 2009.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anulen, de ser necesario, las resoluciones de la FEACVT por las que se aprueban las hojas de regularización de haberes del demandante para el período comprendido entre julio y diciembre de 2009, y de sus hojas de haberes desde el 1 de enero de 2010.
- Que se condene a la FEACVT a pagar al demandante los atrasos de sus retribuciones, incrementados con los intereses de demora.
- Que se condene en costas a la FEACVT.